



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 18 DE JULIO DE 2023



Supremo Tribunal de Justicia del Estado evitará que deudores alimenticios ocupen cargos públicos

Por Mary Montijo



El Supremo Tribunal de Justicia del Estado, no permitirá que personas denunciadas por violencia familiar, ocupen un cargo público con la entrada en vigor de la Ley 3 de 3.

Rafael Acuña Griego, presidente de la institución, explicó que el Supremo cuenta con información de todas las sentencias dictadas a personas con denuncias de violencia familiar y aquellas

con delitos sexuales, que son deudores alimentarios y agresores, para que no tengan un puesto público.

"Hay una interrelación muy efectiva entre el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y la Fiscalía General del Estado de Sonora, ellos tienen información de absolutamente todas las sentencias que se dictan o que son parte dentro de los procedimientos, desde que se inicia el procedimiento saben de la orden de aprehensión, saben de la resolución que vincula a procedimiento y de las sentencias que se dictan", detalló Acuña Griego.

La Ley 3 de 3 aprobada por el Senado de la República en abril del 2023, obliga a funcionarias, funcionarios públicos y aspirantes a cargos de ese tipo, a no tener denuncias en su contra por delitos sexuales y violencia; en caso de que estas personas tengan un cargo público, serán suspendidas.

Licanan construcción de juzgados; Se invertirán 15 millones de pesos en cada uno

El presidente del STJE, Rafael Acuña Griego, indicó que los edificios se construirán en Ciudad Obregón, Navojoa y Puerto Peñasco

Ivanova de los Reyes

Ya se están licitando los proyectos de construcción de los edificios que albergarán los juzgados orales y laborales en Ciudad Obregón, Navojoa y Puerto Peñasco, donde se proyecta una inversión de 15 millones de pesos cada uno, informó Rafael Acuña Griego.

El presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Sonora (STJE), mencionó que una licitación se declaró desierta porque las empresas interesadas no cumplieron los requisitos, por lo que, se volverá a abrir este lunes.

“A veces las empresas no cubren algún requisito, el activo que deben tener, alguna situación fiscal, se declaró desierta y se vuelve a revisar el proceso. Normalmente esos mismos constructores vuelven a participar y subsanar los problemas que tienen”, expuso.

Acuña Griego precisó que en Ciudad Obregón se tendrá que ampliar el edificio para juzgados civiles y penales, ya que se proyecta hacer una pequeña ciudad judicial.

“Ahora estamos haciendo una que vamos a iniciar en un mes, el año próximo pensamos agregar otro edificio para los juzgados civiles, y en los años siguientes completar la ciudad judicial”, adelantó.

El magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mencionó que, de 10 mil asuntos que se tenían en la entidad, actualmente se tienen dos mil, la mayoría de ellos, en Hermosillo, y el 95 por ciento de los casos se resuelven a través de la conciliación.



No habrá cargos públicos a deudores alimentarios

Luego de la entrada en vigor de la Ley 3 de 3 personas denunciadas por violencia familiar no podrán ser funcionarios gubernamentales

Rafael Rentería

HERMOSILLO. Autoridades del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, manifestaron que no permitirá que personas denunciadas por violencia familiar, ocupen un cargo público con la entrada en vigor de la Ley 3 de 3 en Sonora.

Rafael Acuña Griego, presidente de la institución, dio a conocer que el Supremo Tribunal cuenta con información de todas las sentencias dictadas a personas con denuncias de violencia familiar y aquellas con delitos sexuales, que son deudores alimentarios y agresores, para que no tengan un puesto público.

“Hay una interrelación muy efectiva entre el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y la fiscalía general del Estado de Sonora, ellos tienen información de absolutamente todas las sentencias que se dictan o que son parte dentro de los procedimientos, desde que se inicia el procedimiento saben de la orden de aprehensión, saben de la resolución que vincula a procedimiento y de las sentencias que se dictan”, explicó.

Externó, que la Ley 3 de 3 aprobada por el Senado de la República en abril de este año, obliga a funcionarias, funcionarios públicos y aspirantes a cargos de ese tipo, a no tener denuncias en su contra por delitos sexuales y violencia; en caso de que estas personas tengan un cargo público, serán suspendidas.